

SESIÓN EXTRAORDINARIA

N.º 9-2013

11 de febrero de 2013

San José, Costa Rica

SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 9-2013

Acta de la sesión extraordinaria número nueve, dos mil trece, celebrada por la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, el lunes once de febrero de dos mil trece, a partir de las catorce horas. Asisten los siguientes miembros: Dennis Meléndez Howell, quien preside, Sylvia Saborío Alvarado; Edgar Gutiérrez López y Grettel López Castro, así como los señores: Rodolfo González Blanco, Gerente General; Enrique Muñoz Aguilar, Intendente de Transporte Público; Juan Manuel Quesada Espinoza, Intendente de Energía; Carlos Herrera Amiguetti, Intendente de Agua y Saneamiento; Carol Solano Durán, Directora a.i. de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria; Ricardo Matarrita Venegas, Director General a.i. de la Dirección General de Estrategia y Evaluación, y Alfredo Cordero Chinchilla, Secretario de la Junta Directiva.

ARTÍCULO 1. Constancia de inasistencia.

Se deja constancia que el director Pablo Sauma Fiatt, no asiste en esta oportunidad, toda vez que se encuentra fuera del país, según lo informó en el artículo 7 del acta de la sesión 6-2013, celebrada el 31 de enero de 2013.

Asimismo, el señor Luis Fernando Sequeira Solís, Auditor Interno, no participa en esta sesión, ya que se encuentra incapacitado.

ARTÍCULO 2. Lectura de la agenda.

El señor *Dennis Meléndez Howell* da lectura a la agenda de la sesión, que a la letra dice:

1. *Estados Financieros de la SUTEL, al 31 de diciembre de 2012.*
2. *Borrador de respuesta al Diputado Víctor Hugo Viquez Chaverri. Oficio 073-DGJR-2013, del 5 de febrero de 2013.*
3. *Evaluación del Plan Operativo Institucional. Oficio 039-DGEE-2013 (3721) del 8 de febrero de 2013.*
4. *Informe de la Gerencia General en torno a la contratación externa para evaluar el manual descriptivo de puestos para la Aresep y sus órganos desconcentrados.*

ARTÍCULO 3. Estados Financieros de la SUTEL, al 31 de diciembre de 2012.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 3) del acuerdo 06-08-2013, del acta de la sesión 8-2013, celebrada el 7 de febrero de 2013, se conoce el oficio 0604-SUTEL-SCS-2013, mediante el cual la Secretaría del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, remite el acuerdo 002-007-2013 en relación con el aval de ese Consejo, respecto de los Estados Financieros de la SUTEL, al 31 de diciembre de 2012.

Del citado oficio 0604-SUTEL-SCS-2013, se copia lo siguiente:

“ACUERDO 002-007-2013

I. *Aclarar lo dispuesto mediante acuerdo 012-005-2013, del acta de la sesión 005-2013, celebrada el 30 de enero del 2013, en el sentido de que lo resuelto por este Consejo fue: dar por recibido y avalar los Estados Financieros de la Superintendencia de Telecomunicaciones al 31 de diciembre del 2012 y acto seguido, remitir a la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos dichos Estados Financieros para su aprobación. En consecuencia, léase el acuerdo 012-005-2013, de la siguiente forma:*

ACUERDO 012-005-2013

1. *Dar por recibido y avalar en todos sus extremos, los Estados Financieros de la Superintendencia de Telecomunicaciones al 31 de diciembre del 2012, remitidos por la Dirección General de Operaciones, adjunto a su oficio 0288-SUTEL-DGO-2013, de fecha 25 de enero del 2013.*
 2. *Remitir para su aprobación a la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, de conformidad con lo establecido en los artículos 53, literal g) y 73, literal q) de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley 7593, los Estados Financieros de la Superintendencia de Telecomunicaciones al 31 de diciembre del 2012, remitidos por la Dirección General de Operaciones, adjunto a su oficio 0288-SUTEL-DGO-2013, de fecha 25 de enero del 2013.”*
- II. *Remitir el presente acuerdo a la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, a efecto de que se tenga por aclarado el acuerdo 012-005-2013 adoptado por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones.”*

Analizado el tema, con base en la documentación remitida por la Secretaría del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, adjunto al oficio 0604-SUTEL-SCS-2013, del 11 de febrero de 2013, el señor **Dennis Meléndez Howell** lo somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad y con carácter de firme:

ACUERDO 01-09-2013

Aprobar, de conformidad con la documentación remitida por la Secretaría del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, adjunta al oficio 0604-SUTEL-SCS-2013, del 11 de febrero de 2013, los Estados Financieros de la Superintendencia de Telecomunicaciones, al 31 de diciembre del 2012, ello en atención a lo dispuesto en el literal q) del artículo 73, de la Ley 7593.

Queda entendido que esta aprobación no conlleva una comprobación detallada de los diferentes rubros de los estados financieros.

ACUERDO FIRME.**ARTÍCULO 4. Borrador de respuesta al Diputado Víctor Hugo Víquez Chaverri.**

Ingresa al salón de sesiones, el señor Eric Chaves Gómez, funcionario de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, a participar en el análisis de este artículo.

Se conoce el oficio 073-DGJR-2013, del 5 de febrero de 2013, mediante el cual la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, somete a conocimiento un borrador de respuesta ante una consulta realizada por el Diputado Víctor Hugo Víquez Chaverri, mediante la nota VHV-004-01-2013, del 28 de enero de 2013.

El señor **Eric Chaves Gómez** explica los antecedentes, argumentos y recomendaciones de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria para dar respuesta al caso particular.

Analizado lo expuesto, con base en las recomendaciones de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, conforme a su oficio 073-DGJR-2013, del 5 de febrero de 2013, el señor **Dennis Meléndez Howell** lo somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad y con carácter de firme:

CONSIDERANDO:

I. Que mediante oficio VHV-004-01-2013, el diputado Víctor Hugo Víquez Chaverri indicó:

[...] existe en la ARESEP procesos en contra de envasadoras por llenado de cilindros propiedad de los consumidores y le [sic] llama poderosamente la atención la apertura del expediente OT-119-2012 a instancia de la propia Junta Directiva de la ARESEP en el cual se anuncia una eventual cancelación de concesión de una empresa donde trabajan 160 empleados por el llenado de 3 cilindros que según las boletas de autorización que se presentan son del consumidor, y sobre las cuales no existe reclamo o insatisfacción alguna por parte del consumidor en cuanto a la eficiencia y calidad del servicio prestado. [...]

[...] le solicito a la Junta Directiva me informe y aclare los motivos que ha generado las actuaciones que cuestiona la organización representativa de los consumidores y que les transcribo en esta nota”.

En dicho oficio también, se hace referencia al oficio CONCORI-017-2013, en el cual, en lo que interesa indica:

“Hemos tenido conocimiento que la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, se encuentra realizando procedimientos administrativos, en los que pretende endilgarle la propiedad de los cilindros de GLP a las empresas envasadoras.

No entendemos, el afán de la Autoridad Reguladora, de discutir un tema que para nosotros solamente puede ser dirimido mediante una ley de la República y por lo tanto le solicitamos señor diputado, pueda usted buscar las explicaciones del caso, dado que sentimos que con estos procedimientos se violentan los derechos de propiedad de los consumidores.”

II. Que mediante el memorando 049-SJD-2013 de 1º de febrero de 2013, se solicitó a la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria que hiciera el análisis de dicha solicitud.

III. Que en sesión 9-2013, del 11 de febrero de 2013, la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, sobre la base del oficio 073-DGJR-2013, acordó entre otras cosas, responder la consulta del diputado Víquez Chaverri.

**POR TANTO
LA JUNTA DIRECTIVA
DE LA AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
ACUERDA EN FIRME:**

ACUERDO 02-09-2013

- I. Responder el oficio VHV-004-01-2013 del 28 de enero de 2013 del diputado Víctor Hugo Viquez Chaverri en los siguientes términos:

La Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, conforme el artículo 5 inciso d) y el artículo 6 incisos a), b) y f) de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (Ley 7593), tiene la competencia -poder y deber- de inspeccionar y fiscalizar técnicamente a los prestadores del servicio público de gas licuado de petróleo (GLP).

En apego a esa competencia es que la Autoridad Reguladora realiza, de oficio o por denuncia, procedimientos administrativos contra las personas o empresas que presten el servicio de envasado, almacenamiento, distribución y venta de GLP. Dichos procedimientos tienen como fin la verificación de la verdad real de los hechos, y de acreditarse una falta, la sanción podría ser una multa o bien la revocatoria de la concesión o permiso, según la causal en la cual se tipifique la conducta. Las causales están establecidas en los artículos 38, 39 y 41 de la Ley 7593 y el tipo de sanción para cada caso fue establecido por ley.

En el caso particular, a que hace alusión el oficio VHV-004-01-2013, por resolución RJD-073-2012, esta Junta Directiva, resolvió en el punto 3, valorar el inicio de un nuevo procedimiento administrativo sancionatorio, en contra una empresa prestadora del servicio público de almacenamiento y venta de GLP por presunto incumplimiento de las obligaciones que tiene como prestadora del servicio público. Lo anterior al tenor de lo dispuesto en el inciso c) del artículo 41 de la Ley 7593, en este caso, la sanción que establece la ley es la revocatoria del título habilitante, sea concesión o permiso.

Fue por ello, que el 4 de julio de 2012, en la sesión ordinaria 53-2012 de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora, por medio de la resolución RJD-080-2012, se dio inicio al procedimiento administrativo y se nombró el órgano director. Esto dio origen al expediente OT-119-2012. El cual ya se encuentra instruido y se está a la espera de que se dicte la resolución final.

De lo anterior, puede deducirse que no es correcto la indicación que con *“estos procedimientos se violentan los derechos de propiedad de los consumidores”*, toda vez que, contrario a lo afirmado, en última instancia, estas competencias procuran garantizar derechos fundamentales de éstos como lo son la salud y la vida. Ello por cuanto muchas de las obligaciones de las prestadoras son atinentes al tema de la seguridad con la cual se debe tratar el GLP, precisamente en protección de sus usuarios.

El tipo de sanción como se indicó antes, no queda al arbitrio de la Autoridad Reguladora sino que la Ley 7593 establece cuáles son las faltas, que estimó el legislador más graves, por las cuales el prestador del servicio público podría perder esta condición. En este caso, se conoce el presunto incumplimiento de obligaciones impuestas en la misma autorización dada por el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) para la prestación de éste servicio público.

Si bien es cierto que, podría darse el caso, que la defensa se oriente al tema de la propiedad del cilindro, ello lo hace la investigada en el ejercicio legítimo del derecho de defensa. Esta tesis o estrategia de defensa de la investigada debe ser escuchada y será en resolución final que se decida en definitiva el asunto.

II. Comunicar el presente acuerdo al diputado Víctor Hugo Viquez Chaverri.

ACUERDO FIRME.

Se retira del salón de sesiones el señor Eric Chaves Gómez.

ARTÍCULO 5. Evaluación del Plan Operativo Institucional.

A partir de este momento ingresan al salón de sesiones, la señora Elizabeth Granados León y el señor Rodrigo Jiménez Briceño, funcionarios de la Dirección General de Estrategia y Evaluación, a participar en el análisis de este artículo.

Se conoce el oficio 039-DGEE-2013, del 8 de febrero de 2013, adjunto al cual la Dirección General de Estrategia y Evaluación remite la Evaluación del Plan Operativo Institucional de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, correspondiente al 2012.

Loa funcionarios de la Dirección General de Estrategia y Evaluación, Ricardo Matarrita Venegas, Elizabeth Granados León y Rodrigo Jiménez Briceño, explican los pormenores en torno a la evaluación del Plan Operativo Institucional.

El señor **Ricardo Matarrita Venegas** comenta que el plan tuvo como objeto, entre otras cosas, integrar la participación de todas las dependencias, con el propósito de analizarlo con cada una de ellas como un proceso continuo. Destaca que los períodos de ejecución de los distintos proyectos se traslapan, lo cual va a requerir de una modificación presupuestaria importante, para dar contenido presupuestario a todos aquellos proyectos que quedaron pendientes del 2012 y, tener en cuenta que una cantidad de proyectos del 2013, van a empezar con cierto grado de atraso en su etapa inicial.

Indica que se evalúa el cumplimiento del Plan Operativo Institucional, según las metas que se establecieron y el impacto. Agrega que, desde el punto de vista metodológico, las metas y la evaluación se depuraron bastante.

La señora **Sylvia Saborío Alvarado** consulta si al estar por implementarse el tema del sistema Compr@ Red, supone que se va a facilitar mucho más el proceso, lo cual debería traducirse en una mayor transparencia y eficiencia. Indica que, su inquietud es precisamente, cuáles van a ser las ventajas en términos operativos y en qué se van a reflejar.

El señor **Rodolfo González Blanco** señala que esta semana, los autorizadores que van a ser los responsables en cada una de las dependencias recibieron capacitación del sistema y, posteriormente, le corresponde a los funcionarios más operativos, con lo cual se pueda ir adelantando el calendario de implementación. Apunta que dentro de las ventajas, se tiene un amplio entorno de posibilidades, entre ellas, se reduce mucho el proceso de las apelaciones, que aunque siempre persisten, serán mucho menos. Además, al implantarse la figura del convenio marco, también permite eliminar una serie de pasos en el proceso de compra de muchos bienes y servicios.

El señor **Ricardo Matarrita Venegas** indica que en este momento, las dependencias deberían saber qué necesidades tiene y qué bienes necesita. Tener un plan de compras. Agrega que va a existir una

mayor periodicidad en el análisis de monitoreo de la evaluación; específicamente el avance de los proyectos.

La señora **Elizabeth Granados León** y el señor **Rodrigo Jiménez Briceño** explican lo concerniente al estado y porcentaje de avance del portafolio de proyectos, según objetivo estratégico y operativo. Específicamente comentan sobre la matriz de resultados por programa, anexo 1 del documento.

Ante una consulta de la señora **Sylvia Saborío Alvarado** sobre el proyecto 9 “Estudios técnicos preliminares del proyecto del edificio en Sabana Sur”, el señor **Enrique Muñoz Aguilar** comenta que cuando se conceptualizó ese proyecto, se tenía claro que tenía distintas etapas. De hecho, apunta que hubo mucha discusión con la Universidad de Costa Rica y la idea fue, que se iban a mapear todos los procesos y actualizarlos. Asimismo, priorizar cuáles ocupaban un rediseño y luego entrar en la etapa de revisión de cargas de trabajo.

Por otra parte, el señor **Dennis Meléndez Howell** sugiere, en cuanto al estatus de varios proyectos, la posibilidad de cambiar el enfoque y poder tomar, por ejemplo, los procesos administrativos, los de proveeduría y el de cobros, y completar el mapeo, plantear las opciones de mejora y de una vez, reiniciarlos, lo cual permitiría que no sea solo un proyecto el contratado, sino que se pueda ir trabajando simultáneamente en varios.

La señora **Sylvia Saborío Alvarado** señala que, se supone que en enero, debió comenzar la ejecución de una cantidad importante de proyectos y su duda es, por qué en este momento, aún no están listos varios de ellos.

La señora **Grettel López Castro** considera que muchos funcionarios no están claros de qué significa para la Institución dejar de realizar una serie de proyectos, en el entendido de que cada uno de ellos tiene un impacto para la ARESEP. Apunta que esa falta de claridad parece incidir en el nivel de consciencia para discernir si un proyecto es prioritario o no y qué significa dejar de cumplirlo.

Señala que debería valorarse la inclusión de menos proyectos en el presupuesto, pero garantizar que ellos puedan ejecutarse en su totalidad.

La señora **Sylvia Saborío Alvarado** consulta sobre cómo ha sido la reacción de los funcionarios con respecto al tema de los proyectos. Entiende que se aprecia mucho el apoyo que está dando la Dirección General de Estrategia y Evaluación.

El señor **Rodrigo Jiménez Briceño** indica que al grupo que se le dio la capacitación de evaluación de proyectos, calificó el curso con un 90%. Considera que las personas están muy receptivas. Agrega que ciertamente hay resistencia, pero hay personas que con el curso tienen mayor apertura, además de que se ha facilitado mayor el tema de comunicación e información.

Aclara que, éste es el primero de cinco cursos, con un nivel básico para concientizar, saber que se va más allá y cuál es el objetivo. Es un entendimiento de cómo se puede ir avanzando en la línea correcta. Apunta que en esta etapa, se llegó a la formulación de un perfil de proyecto, posteriormente se analiza el proyecto en concreto, términos de referencia, implementación, seguimiento y cierre.

La señora **Grettel López Castro** externa varios comentarios en relación con el documento. Sobre el resumen inicial, considera que debe ser concreto, pero más que destacar la mejora en la ejecución presupuestaria del último año, considera importante dejar constancia de que la Junta Directiva no está satisfecha con la ejecución alcanzada y se están realizando importantes esfuerzos por lograr mejores niveles de desempeño presupuestario.

Adicionalmente, sugiere revisar la redacción del informe, haciendo especial énfasis en el trabajo que se ha venido haciendo en el área de proyectos, desde su conceptualización, hasta la creación de una conciencia institucional para posibilitar una mayor ejecución y evaluación de los resultados, con el propósito de lograr a futuro mayores niveles de ejecución presupuestaria.

Agrega que se debe revisar algunas aseveraciones en cuanto a las acciones por realizar en el 2013, por ejemplo, en el caso del programa de calidad y energía, recursos humanos y el desarrollo del sistema administrativo financiero.

Seguidamente se suscitó un intercambio de opiniones sobre el particular, dentro de lo cual el señor **Dennis Meléndez Howell** señala que, lo oportuno es que la Dirección General de Estrategia y Evaluación, presente, en una próxima sesión, una versión final del informe de “Evaluación Anual del Plan Operativo Institucional 2012” de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, con base en las recomendaciones y comentarios expresados en esta oportunidad.

Se retiran del salón de sesiones, la señora Elizabeth Granados León y el señor Rodrigo Jiménez Briceño.

Analizado el planteamiento, el señor **Dennis Meléndez Howell** lo somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad:

ACUERDO 03-09-2013

Continuar analizando en la sesión ordinaria del jueves 14 de febrero de 2013, la versión final del informe de “Evaluación Anual del Plan Operativo Institucional 2012” de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, con base en las recomendaciones y comentarios expresados en esta oportunidad.

ARTÍCULO 6. Informe de la Gerencia General en torno a la contratación externa para evaluar el manual descriptivo de puestos para la ARESEP y sus Órganos Desconcentrados.

A partir de este momento ingresa al salón de sesiones, el señor Guillermo Monge Guevara, a participar en el análisis de este artículo.

En cumplimiento de lo resuelto en el acuerdo 05-08-2013, el señor **Rodolfo González Blanco** comenta de manera introductoria, algunos aspectos generales de la contratación externa para evaluar el manual descriptivo de puestos para la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos y sus Órganos Desconcentrados.

La señora **Sylvia Saborío Alvarado** expresa que su particular interés es ver del cartel o de la contratación, lo tocante a la instrucción de utilizar un enfoque particular, lo cual le interesaría entender bien; sobre todo, con que se está comprometiendo la Institución desde un principio.

Seguidamente el señor **Guillermo Monge Guevara** brinda una explicación sobre la contratación de servicios profesionales para la elaboración de los instrumentos de clasificación y valoración de puestos de la ARESEP.

Los principales aspectos de esa exposición fueron los siguientes:

- a) El proyecto tiene el objetivo de diseñar un nuevo sistema de clasificación y valoración de puestos.

- b) Ese proyecto forma parte de una estrategia más amplia de modernización de la gestión de recursos humanos de la institución, que ya tiene un grado importante de avance.
- c) Con este proyecto se busca satisfacer varias necesidades institucionales previamente identificadas en materia de clasificación y valoración de puestos; entre ellas, la de poner énfasis en las competencias más importantes para la Aresep, como son las que se relacionan con la realización de trabajos profesionales complejos, la capacidad de innovación en procesos y métodos, y la capacidad de incidir en las decisiones de las autoridades superiores. Además, es necesario precisar con detalle las competencias relacionadas con habilidades que son fundamentales en una organización como la Aresep (trabajo en equipo, comunicación, capacidad de dirección, etc.). También se requiere que el sistema permita una vinculación explícita entre los puestos de trabajo y los procesos donde se insertan esos puestos, y de una clasificación de puestos basada en un análisis integral de la estructura ocupacional.
- d) El objetivo de la contratación es diseñar un nuevo modelo de clasificación y valoración de puestos basado en el enfoque de competencias y en el método de análisis ocupacional, y aplicar ese modelo para elaborar un nuevo manual descriptivo de puestos y una propuesta de clasificación y valoración de todos los puestos de la institución.
- e) El proyecto abarca dos fases. En la primera se diseñarán los instrumentos para la clasificación y valoración de puestos, y en la segunda se aplicarán esos instrumentos por primera vez para elaborar el manual, la nueva clasificación de puestos, y la nueva valoración salarial. Esta segunda fase incluye un proceso de validación de resultados y sensibilización sobre la importancia de los cambios propuestos.
- f) Se explicó el cronograma de entrega de productos, los cuales incluyen cuatro informes parciales y un informe parcial. El plazo total es de 115 días.

Seguidamente los miembros de la Junta Directiva realizan algunas consultas sobre el método de valoración salarial especificado, dentro de lo cual la directora *Sylvia Saborío Alvarado* indica que esperaría, siguiendo la tendencia moderna, que todo el tema resulte en una estructura de puestos mucho menos estratificada de la que actualmente se tiene. Asimismo, tener bandas mucho más anchas, lo cual favorecería en términos de la homologación con referentes de mercado, dado que son criterios menos específicos para cada puesto.

Luego de algunos comentarios adicionales sobre el asunto objeto de este artículo, con base en la exposición brindada por la Gerencia General, el señor *Dennis Meléndez Howell* somete a votación el asunto y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad:

ACUERDO 04-09-2013

Dar por recibido lo informado por la Gerencia General, en torno a la contratación de servicios profesionales para la elaboración de los instrumentos de clasificación y valoración de puestos de la ARESEP.

A las diecisiete horas y veinte minutos minutos finaliza la sesión.

DENNIS MELÉNDEZ HOWELL
Presidente de la Junta Directiva

ALFREDO CORDERO CHINCHILLA
Secretario de la Junta Directiva